

para que el Conservatorio Profesional de Música de dicha capital pueda impartir, con validez académica oficial, los cursos superiores de Piano (9.º y 10) y de Guitarra (7.º y 8.º); de conformidad con el artículo 6.2, del Decreto de 10 de septiembre de 1968, de Reglamentación General de los Conservatorios de Música y con el informe emitido por el Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de abril de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**12828** *ORDEN de 5 de marzo de 1979 por la que se concede autorización definitiva y clasificación provisional a los Centros de B. U. P. no estatales siguientes: «Escola E. C. Ricart», de Villanueva y Geltrú (Barcelona), y «Ecos-Estudios Costa del Sol», de Marbella (Málaga).*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes promovidos por los Centros que se relacionan en solicitud de autorización definitiva para la apertura de Centros no estatales de Bachillerato y la clasificación provisional correspondiente;

Resultando que los expedientes han sido debidamente tramitados por las Delegaciones Provinciales y favorablemente informados por la Inspección Técnica, la Oficina Técnica de Construcciones y las mismas Delegaciones que los elevan con la documentación necesaria;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; El Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); Ordenes ministeriales de 22 de marzo, 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 18) y 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27);

Considerando que se cumplen los requisitos exigidos por la Ley y que de los informes y documentos aportados se deduce que los Centros se hallan dispuestos para la apertura y funcionamiento con arreglo a la normativa vigente,

Este Ministerio ha resuelto conceder las solicitadas autorizaciones definitivas para la apertura y funcionamiento de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan a continuación:

### Provincia de Barcelona

Municipio: «Villanueva y Geltrú. Localidad: Villanueva y Geltrú. Denominación: «Escola E. C. Ricart». Domicilio: Rambla Samá, 154. Titular: Cooperativa de Enseñanza Escola E. C. Ricart.—Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de B. U. P. con 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares.

### Provincia de Málaga

Municipio: Marbella. Localidad: Marbella. Denominación: «Ecos-Estudios Costa del Sol». Domicilio: Urbanización Elvira-Las Chapas. Titular: Proemasa.—Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de B. U. P. con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de marzo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**12829** *ORDEN de 14 de marzo de 1979 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto número 2 de San Baudilio de Llobregat (Barcelona) la denominación de «Rafael de Casanova».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanzas, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto número dos de San Baudilio de Llobregat (Barcelona) la denominación de «Rafael de Casanova».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de marzo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**12830** *ORDEN de 14 de marzo de 1979 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Munguía (Vizcaya) la denominación de «Lauxeta».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Munguía (Vizcaya) la denominación de Esteban Urquiaga «Lauxeta».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de marzo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**12831** *ORDEN de 14 de marzo de 1979 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto número 2 de Motril (Granada) la denominación de «Julio Rodríguez».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto número 2 de Motril (Granada) la denominación de «Julio Rodríguez».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de marzo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**12832** *ORDEN de 21 de marzo de 1979 por la que se resuelve el contrato de obras celebrado entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Empresa «Zima, S. A.», para la ejecución de la obra de acondicionamiento de cátedra de «Microbiología y Química fisiológica» en la Facultad de Ciencias de Sevilla.*

Visto el expediente instruido para la resolución del contrato de obras celebrado entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Empresa «Zima, S. A.», para la ejecución de las obras de acondicionamiento de cátedra de «Microbiología y Química fisiológica» en la Facultad de Ciencias de Sevilla, y

Resultando que por Orden ministerial de 3 de junio de 1970 se adjudicaron por el sistema de contratación directa las obras de referencia a la Empresa «Zima, S. A.», por un importe de contrata de 1.190.637,81 pesetas. En el expediente de aprobación de gasto figura como importe total 1.246.745 pesetas;

En el expediente no consta que el adjudicatario recibiese notificación de la Orden ministerial de adjudicación;

Resultando que el 18 de junio de 1970 se remitió a la Empresa la notificación del Notario designado para extender y autorizar la escritura de contrata. Tampoco existe documento alguno en el expediente acreditativo de la recepción de dicha notificación;

Resultando que el 29 de junio de 1972 la Sección de Contratación remitió a la Empresa adjudicataria notificación de que proponía la resolución del contrato con pérdida de fianza e indemnización de daños y perjuicios a la Administración por no haber formalizado el contrato dentro del plazo señalado. Ta notificación fue devuelta por el Servicio de Correos indicando que el destinatario se había ausentado;